



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



#### Procedimiento Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-AD-10-18

#### “Adquisición de Maquinaria para la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Mexicali, Baja California”

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:00 horas del día 12 de julio de 2018**, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” con la finalidad de dictaminar sobre la procedencia de Adjudicación Directa del Contrato de **Adquisición de Maquinaria para la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Mexicali, Baja California**.

El C. **ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES**, en su carácter de Coordinadora Administrativa de Oficialía Mayor, actuando en suplencia de **OSCAR ORTEGA VÉLEZ** Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, lo que acredita con el oficio de designación de fecha 27 de diciembre de 2016, el cual se anexa a la presente acta en copia, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, que se anexa al expediente del presente procedimiento, declarando que existe Quórum Legal, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación se informa a los presentes la justificación y fundamento legal, para optar por el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de **Adquisición de Maquinaria para la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Mexicali, Baja California**; sustentándose expresamente en los argumentos siguientes:

#### **Antecedentes:**

1.- *Que en fecha 29 de mayo del presente año se llevó a cabo la Invitación No. AYTOMXL-OM-INV-02-18 para la Adquisición de Maquinaria para la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Mexicali, Baja California, con Recursos Propios del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. para el ejercicio fiscal 2018, para la cual fueron invitados 3 (tres) proveedores de la localidad como lo son: Maquinaria Frontera, S.A. de C.V., Desarrollo Comercial del Noroeste, S.A. de C.V. y Jardinería Víctor & INC. Víctor Hugo Ureña Beltrán, sin embargo por no contarse con un mínimo de 3 propuestas susceptibles de analizarse técnicamente este fue DECLARADO DESIERTO en el acta de fecha 04 de junio del 2018, con fundamento en Artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.*



**22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



2.- Que en fecha 03 de julio del presente año se llevó a cabo la Invitación No. AYTOMXL-OM-INV-06-18 para la Adquisición de Maquinaria para la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Mexicali, Baja California, mediante la cual fueron invitados 3 (tres) proveedores de la localidad como lo son: Maquinaria Frontera, S.A. de C.V., Desarrollo Comercial del Noroeste, S.A. de C.V. y Jardinería Víctor & INC. Víctor Hugo Ureña Beltrán, por no contarse con un mínimo de 3 propuestas susceptibles de analizarse técnicamente este fue DECLARADO DESIERTO en el acta de fecha 09 de julio del 2018, con fundamento en Artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

3.- Que al existir 2 (dos) procedimientos de invitación a cuando menos tres personas desiertos y de conformidad con el artículo 28 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, se requiere adjudicar directamente al Proveedor que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, determinando que las condiciones y términos de la contratación corresponderán a lo originalmente solicitado en las bases de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores desiertos.

**Fundamento Legal:**

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar sus recursos económico en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los Ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.

Resulta procedente se someta a consideración del Comité de Adquisiciones del 22 Ayuntamiento de Mexicali la adjudicación directa del contrato con fundamento en el artículo 28 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California que indica:

“..... **Artículo 28.-** No obstante lo previsto en el artículo anterior, en sus fracciones II, III, IV, y V podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, en los siguientes casos:

I.-.....; II.-.....; III.-.....; IV.-.....; V.-.....;

VI.- Cuando dos procedimientos de cotización hayan sido declarados desiertos; y.

VI.-.....;



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



La Oficialía, en la realización de alguno de los supuestos señalados anteriormente, deberá someterlo previamente a la opinión del Comité....."

#### I.- Descripción de los Bienes:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/MODELO	GARANTIA
TRACTOR NUEVO MULTI TERRENO MODELO X570 MOTOR TIPO V-TWIN DE 2 CILINDROS OHV DE 24 HP Y CAMISAS DE HIERRO FUNDIDO SISTEMA DE LUBRICACION A MOTOR COMPLETA CON FILTRO REEMPLAZABLE MESA CON SISTEMA DE CORTE EDGE XTRA DE 48" , 3 CUCHILLAS Y ALTURA DE CORTE DE 1" - 4" ACTIVACION ELECTROHIDRAULICA, INDICADOR NIVEL DE CORTE A BORDO, RADIO DE CORTE DE 27" CONTROL DE NIVEL DE MESA DE CORTE CON SISTEMA ELECTROHIDRAULICO DE PEDAL RODADO DELANTERO 15 X 6.5 - 8 PARA TURF, RODADO TRASERO 24 X 12-12 PARA TURF DIRECCION MECANICA DE 2 TERMINALES Y A 22" DE RADIO DE GIRO LIBRE EJE DELANTERO DE HIERRO FUNDIDO CON BUJES METÁLICOS REEMPLAZABLES TRANSMISION AUTOMATICA HIDROSTATICA, CONTROL EN PEDAL TWIN TOUCH Y MODO CRUCERO SISTEMA DE DIFERENCIAL TIPO TUFF-TORQUE K72 TRANSAXLE VELOCIDADES DE AVANCE DE 7.2 MPH (11.6 KM/H), Y DE RETROCESO DE 5.2 MPH (8.4 KM/H) SISTEMA DE FRENOS DE DISCOS INTERNOS BAÑADOS EN ACEITE ASIENTO CON SUSPENSION Y AJUSTABLE, PORTAVASO Y MANIJAS EN GUARDAFANGO SWITCH DE ENCENDIDO 4 POSICIONES, SWITCH DE FAROS, HODOMETRO (CONTADOR DE HORAS) TABLERO CON INDICADORES: PRESION DE ACEITE, ACTIVACION DE CORTE, PRESENCIA DE OPERADOR SISTEMA RIO (REVERSE IMPLEMENT OPTION) PARA SEGURIDAD DE OPERADOR	5	EQUIPO	JOHN DEERE X-570	48 MESES O 500 HORAS LO QUE OCURRA PRIMERO SOBRE DEFECTO DE FABRICA Y CON REPUESTOS ORIGINALES JOHN DEERE

INCLUYE REPUESTOS Y LUBRICANTES DE LOS 3 PRIMEROS SERVICIOS PREVENTIVOS DE 8, 50 y 100 HRS.

PARA RESPALDAR LA GARANTIA DE 48 MESES O 500 HORAS QUE LA MARCA JOHN DEERE OFRECE, LOS EQUIPOS DEBEN SER REVISADOS POR UN TALLER DE SERVICIO AUTORIZADO JOHN DEERE PARA LOS SERVICIOS A LAS, 200, 300 Y 400 HORAS DE USO SEGÚN INDICA EL MANUAL DEL EQUIPO.

Conforme a la propuesta presentada por el proveedor que se anexa al presente oficio.

#### II.- Plazo, Lugar y Condiciones de entrega de los Bienes:

El Proveedor deberá realizar la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento dentro de los 45 días naturales siguientes a la firma contrato que se adjudique, plazo dentro del cual el proveedor deberá concluir la entrega a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Públicos Municipales. El Lugar de entrega será en la Dirección de Servicios Públicos Municipales, ubicada en Av. Zacatecana y Nochistlán s/n Ex Ejido Zacatecas, Mexicali, Baja California, el Jefe del Departamento de Departamento de Áreas Verdes y Jardines, el C. Luis Manuel Ayala Flores, será responsable de llevar a cabo la recepción de los bienes.



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



#### III.- Importe de los bienes:

El monto total asciende a la cantidad de 809,075.00 M.N. (Ochocientos nueve mil setenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la propuesta económica más conveniente presentada por el Proveedor de Maquinaria Frontera, S.A. de C.V. conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
TRACTOR NUEVO MULTI TERRENO MODELO X570 MOTOR TIPO V-TWIN DE 2 CILINDROS OHV DE 24 HP Y CAMISAS DE HIERRO FUNDIDO	5	EQUIPO	\$161,815.00	\$809,075.00
			IVA	129,452.00
			TOTAL	938,527.00

El contrato que se adjudique se pagará con recursos propios autorizados en el presupuesto de egresos de 2018 y con cargo al código programático No. 08-007-081-A056-003-007-56701-2-110118-000.

#### IV. Forma de pago propuesto:

Un solo pago por el 100% del precio pactado incluyendo el impuesto al valor agregado una vez entregados los bienes a satisfacción de la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Mexicali, B. C. El plazo de pago se realizará dentro de los siguientes 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura libre de error en la Tesorería Municipal por parte del Departamento de Recursos Materiales, toda vez que hayan sido validadas por la Dependencia Solicitante, las cuales deberán reunir en su totalidad los requisitos fiscales para poder proceder al trámite de pago de factura. Los pagos los realizará la Tesorería del Ayuntamiento en pesos mexicanos. No se otorgará anticipo. No se aceptarán facturas redondeadas.

#### V.- Persona propuesta para la adjudicación:

Se solicita la adjudicación directa a favor de la empresa **Maquinaria Frontera, S.A. de C.V.** con domicilio en Carretera a Islas Agrarias-Aeropuerto sin número, colonia Pólvora, C.P. 21620, Mexicali, B.C., R.F.C. MFR-650327-M88, Rep. Legal Humberto Abiu Arce Soriano, Teléfono (686) 5517600, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

Se anexa al presente la propuesta económica presentada por el proveedor a efecto de que se someta a aprobación del Comité de Adquisiciones del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Por lo que,

#### CONSIDERANDO:

- I. Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto al presente procedimiento de adjudicación directa.
- II. Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



III. Que el Artículo 28 fracción VI de "EL REGLAMENTO" establece que "Cuando dos procedimientos de cotización hayan sido declarados desiertos", podrá adjudicarse directamente.

IV. Por lo anteriormente expuesto quedan acreditados a juicio de el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de **Adjudicación Directa** para la "Adquisición de Maquinaria para la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Mexicali, Baja California" con las características que se describen en este procedimiento y su anexo.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de la empresa: **Maquinaria Frontera, S.A. de C.V.** con domicilio en Carretera a Islas Agrarias-Aeropuerto sin número, colonia Pólvara, C.P. 21620, Mexicali, B.C., R.F.C. MFR-650327-M88, de conformidad con los plazos, condiciones de suministro de bienes y forma de pago indicado en la presente acta.

**TERCERO.-** Ejecútese el presente dictamen y procédase a la elaboración del contrato respectivo debiendo garantizarse el cumplimiento del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Se cierra el presente acto a las **13:20 horas** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

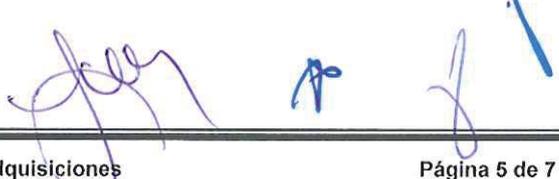
#### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

"EL PRESIDENTE"

"VOCAL"

  
**ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES**  
En Representación del Oficial Mayor  
del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

  
**ARCELIA IBARRA IÑIGUEZ**  
En Representación del Tesorero Municipal  
del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.





22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



“VOCAL”

  
**MA. DEL CARMEN CARRERA MARTINEZ**

En Representación del Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

**NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ**

Regidora Coordinadora de la Comisión de Hacienda del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“SECRETARIO TÉCNICO”

  
**ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ**

Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”  
ÓRGANO SOLICITANTE

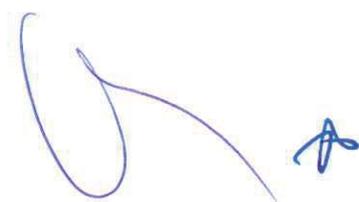
  
**LUZ DEL CARMEN RUCOBO NARANJO**

Coordinadora Administrativa de la Dirección de Servicios Públicos Municipales del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“INVITADO”

  
**FERNANDO CERVANTES AREVALO**

En Representación del Síndico Procurador del 22 Ayuntamiento de Mexicali. B.C.





# ANEXO



OFICIALÍA MAYOR  
 Calle de Arroyo, Baja California  
 México C.P. 21000  
 Teléfono: (055) 555-1000  
 Telefax: (055) 555-1000  
 E-mail: 1031.1030

"2016 Año de la Alfabetización y Abatimiento  
 del Rezago Educativo a mayores de 15 años  
 en el Estado de Baja California"

Mexicali, Baja California a 27 de diciembre del 2016

LIC. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES  
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA MAYOR  
 DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
 PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta el término del 22 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR ORTEGA VELEZ  
 OFICIAL MAYOR DEL  
 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



c.c.p.- Archivo  
 ICGT/mnmm

*[Handwritten signature in blue ink]*